



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00594277- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico- Profesional (Subgrupo B- Técnico) - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento de Informática e esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la baja del agente Franco Maximiliano Marmay en nuestra Facultad, quien fue designado por concurso en un cargo 3666/5B en la Facultad de Arquitectura (RD 1543/19).

Que en orden 5 consta el informe de la Dirección el Área Económico Financiera con la factibilidad presupuestaria para llamar a concurso el cargo.

Que obra en orden 7 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por la Jefatura del Departamento Informática de esta Facultad.

Que es necesario efectuar sorteo de representantes de la Paritaria nodocente de nivel particular y la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal para integrar el tribunal que actuará en el concurso a realizarse, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el Acta Paritaria del sector nodocente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional

de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un/a veedor/a gremial para participar en tal condición del concurso que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico- Profesional (Subgrupo B- Técnico) - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento de Informática de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día martes 27 de septiembre 2022 a las 13:00 en Área Operativa, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado "Grupo 4 – Registro Nodocente Comisión paritaria 2022" , (https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/unc_registro_concursos_Nodocentes_Julio_2022.xlsx) para actuar en el concurso para cubrir la vacante del cargo de que se trata.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el martes 27 de septiembre 2022 de 9:00 a 17:00 hs, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección por voto secreto del representante del jurado por parte del personal de las dependencia.

ARTÍCULO 4°: Al finalizar la votación a las 17:00 h, con presencia de agentes nodocentes, se realizará el escrutinio y se completara el acta correspondiente. El/la veedor/a gremial podrá actuar como fiscalizador/a de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del Acta Paritaria N° 15.

ARTÍCULO 5°: Aprobar el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" que fuera completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante, el que forma parte integrante de la presente como archivo embebido con 2 (dos) fojas útiles. (IF-2022-00758392-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.